



23303-2023-00594-OFICIO-02507-2023
Causa N° 23303202300594
La concordia, martes 20 de junio del 2023

Señor(es)
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-
Presente.

En el juicio N° 23303202300594 , hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN LA CONCORDIA.

6.-DECISIÓN

6.1.- Por todas las consideraciones expuestas al amparo de los Art. 27 y 33 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional SE NIEGA EL PEDIDO DE MEDIDACAUTELAR CONSTITUCIONAL AUTÓNOMA presentada por VILLAGRÁN CALVA KAREN ANAHÍ.- 6.2.- Notifíquese con esta resolución a VILLAGRÁN CALVA KAREN ANAHÍ así como a su abogado defensor, a través del correo señalado en el libelo de demanda. 6.3.- Notifíquese a SANDRA ELIZABETH OCAMPO HERAS en su calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Concordia, y quien haga las veces de Procurador/a Síndico/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Concordia, a quienes se lo notificará por cualquier medio idóneo físico o electrónico, incluso a través de la oficina de citaciones y notificaciones de esta Unidad Judicial, para el efecto se dispone a través de Secretaría se elaboraren los correspondientes oficios.- 6.4.- Al señor Procurador General del Estado, Dr. Juan Carlos Larrea Valencia se le notificará en las dependencias de la Procuraduría General del Estado, ubicada en la Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, sector Iñaquito, de la Ciudad de Quito, Provincia de Pichicha a través del deprecatorio respectivo.- 6.5.- Se dispone al señor Secretario de esta Unidad Judicial, proceda en el momento procesal oportuno, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Intervenga el Abg. Alexis Alcivar, en su calidad de Secretario Titular de este Despacho.- CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.

Lo que comunico para los fines de ley.

ALCIVARA CAICEDO ALEXIS ARIEL
SECRETARIO (RT)



	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	30-06-2023
	a las 16:12
Por:	
Anexos:	(04)
	f.) SECRETARIA GENERAL